## TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO SECRETARÍA SALA ÚNICA

## FIJACION TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 13 NUMERAL 1 DE LA LEY 2213 DE 2022, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDOS DEL 22 DE AGOSTO DE 2022, PROFERIDOS POR EL H. MAGISTRADO DR. JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE Y POSTERIORMENTE AL NO APELANTE EN CASO DE APELACIÓN O CONSULTA DE SENTENCIAS; A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACION M.P.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANT E o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/O NO APELANTE O COMÚN	RECURSO EN TRÁMITE
Ord. Laboral 2020-00052-01 M.P. Gómez.	ORLANDO GONZALO PERICO.	VÍAS DE COLOMBIA LTDA Y OTRO.	24-08-2022 30-08-2022	31-08-2022 06-09-2022	APELACIÓN DE SENTENCIA

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS SECRETARIA